



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) Arturo de los Reyes Mejía Mosquera, Edgar Navarro Manotas y Abel Antonio Sánchez Puello contra Electrificadora del Caribe SA ESP (Electricaribe) y se integró el pleito con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) radicado único No. 080013105005202100108 y RADICADO INTERNO 71.049.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

- 1. Modificar el numeral segundo de la sentencia de primera instancia, para, además, declarar probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva presentada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.*
- 2. Revocar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia y, su lugar, condenar a la Fiduciaria La Previsora S. A., en su calidad de vocera del Fondo Nacional de Pasivo Pensional y Prestacional de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. –Foneca– a pagar a favor de Abel Sánchez Puello la suma \$15.497.000,09 por concepto de retroactivo pensional (mesada 14) hasta junio de 2023, más las que se sigan causando y a favor de Arturo de los Reyes Mejía la suma de \$23.173.131,48, por concepto de retroactivo pensional (mesada 14) hasta junio de 2023, más las que se sigan causando. Estas sumas deberán pagarse indexadas al momento del pago.*
- 3. Confirmar en todo lo demás la sentencia de primera instancia y devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS (Firma Con Aclaración De Voto)...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy dos (03) de abril del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de abril del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA